



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 167, fecha: lunes, 01 de Septiembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

ADQUISICIÓN BIENES POR PRESCRIPCIÓN INFORME JUNTA PERICIAL

Expediente n.º: 124/2025

De acuerdo con lo regulado por el artículo 83 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, durante el cual por aquellos que se consideren interesados, podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con referencia al siguiente acuerdo (parte dispositiva) adoptado por la Junta Pericial del Catastro del Municipio de Algora en fecha de 9 de julio de 2025:

“Examinados los siguientes extremos en cuanto a las fincas que también se relacionan, actualmente en investigación de titularidad catastral:

- No constan herederos ni se conocen otros poseedores de los bienes relacionados
- El actual titular en el catastro del IBI de estas fincas se encuentra fallecido.
- El IBI consta adeudado sin pagar hasta la fecha.
- Las fincas no tienen aprovechamiento, en estos momentos se hallan sin un uso determinado. No obstante, durante más de treinta años contados hacia atrás desde la fecha de hoy, de manera ininterrumpida dichas fincas se vienen utilizando para pastos, leñas y algunos sembrados de forma pública siendo el Ayuntamiento de Algora el que se ha ocupado de administrarlos poseyendo estos bienes de manera pacífica e ininterrumpida durante todo este intervalo de tiempo.

Polígono 9 Parcela 840 RC 19021A009008400000KT



Polígono 9 Parcela 853 RC 19021A009008530000KE

Polígono 505 Parcela 6856 RC 19021A505068560000JM

Polígono 505 Parcela 6875 RC 19021A505068750000JW

Polígono 505 Parcela 6830 RC 19021A505068300000JR

Por todo ello se acuerda con el voto unánime a favor de la Junta solicitar del Ayuntamiento de Algora que regularice la adquisición de los bienes anteriormente relacionados a tenor de los antecedentes expuestos y requiera su cambio de titularidad catastral en el IBI a fin de que ésta vaya en lo sucesivo a nombre del Ayuntamiento de Algora.

En Algora, a 27 agosto de 2025. Fdo. El Alcalde D. Jesús Yela Layna

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: eba5cd1c1092f397c0f45453d874bac5d292baac